

Santiago, 6 de enero de 2022
DE 00075-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico Santa Isabel, del Coordinado TSGF SpA

[1] Carta TSGF SpA DE05877-21, Ref.: “Respuesta a DE04925-21 Informe de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Santa Isabel”, de fecha 08 de noviembre de 2021.

[2] Carta DE03898-21, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de Parque Fotovoltaico Santa Isabel, del Coordinado TSGF SpA”, de fecha 11 de agosto de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Santa Isabel, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado TSGF SpA, las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de mínimo técnico, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico del Parque Fotovoltaico Santa Isabel, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Santa Isabel

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central [MW] ⁽¹⁾	Potencia Mínima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Santa Isabel	1,23	0,26	0,25	0,72

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (67 kW) y las del sistema colector (183 kW)

(2) Inyectada en la barra de 220 kV de S/E Don Antonio.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de Parque Fotovoltaico Santa Isabel, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día viernes 7 de enero de 2022.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado TSGF SpA, han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PFV Santa Isabel

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Israel Bravo – Encargado Titular TSGF SpA
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM